



PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 117 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

PRIMERO: Si se ha dado inicio a la reparación de la trama asfáltica provincial, conforme la Emergencia Vial votada y sancionada por el Poder Legislativo.-

SEGUNDO: Cuál es el estado de avances de obra, ya sea intervención, rehabilitación, reconstrucción de calzada y/o construcción, de la Ruta Provincial N° 20, desde el tramo Ruta Nacional N° 136 y el cruce con Ruta Provincial N° 39.-

TERCERO: Cuál es el estado de avances de obra, ya sea intervención, rehabilitación, reconstrucción de calzada y/o construcción, de la Ruta Provincial N° 39, desde su cruce con Ruta Provincial 20 en Basavilbaso, hasta el cruce con Rutas Nacional 12 y Provincial 6 (Rotonda de Gobernador Echague).-

CUARTO: Cuál fue el presupuesto invertido en tales rutas provinciales (RP20 y RP39).-

QUINTO: Cual es el porcentaje de ejecución de la obra, cuántos certificado de obra fueron presentados, aprobados y cuál es el monto dinerario que se transfirió a las empresas indicando:

- a.- A qué empresa se contrató para cada obra;
- b.- a que tramo y avance corresponde y fechas de cada uno de los certificados de obra;
- c.- Fecha de inicio de obras, en tramo se inició, en que tramo se encuentran trabajando;
- d.- Fecha estimada de finalización de obra, y en que tramo concluye.
- e.- Porcentaje de ejecución de obras con que se cuenta al día de la fecha.-



FUNDAMENTOS

Los antecedentes que motivan este pedido, son los siguientes:

Desde el año 2023, se han realizado reclamos al poder ejecutivo provincial, más específicamente a Vialidad Provincial, por el estado de deterioro como así la falta de mantenimiento de las arterias descritas.

Que, en el año 2024, diversos accidentes trágicos en los que además hubo que lamentar víctimas fatales, hicieron la intransitabilidad racional y segura en la RP 20.

Que, en cuanto a aspectos de seguridad vial no hay demarcación y/o señalamiento horizontal, señalamiento vertical, barandas metálicas e iluminación en sectores determinados que hacen a la peligrosidad al momento de caer la noche.

A comienzos de la presente gestión (2023/2027) el gobierno provincial realizó un freno total en la Obra Pública por no contar con fondos para afrontar los pagos de los certificados de obra.

Que, a fin de dar la oportunidad de realizar obras que impacten positivamente en la vida de los vecinos y vecinas de la zona, es que votamos de manera favorable la emergencia en materia vial.

Que, nos resulta difícil entender el uso de los recursos financieros aprobados para que se intervengan la RP20 y la RP39, ya que en lo que va de ésta gestión provincial, el ejecutivo solo ha intervenido 13km de la RP 20, desde la RN 136 a la RN14, siendo que los restantes kilómetros (más de 70) solo han sido marcados con círculos blancos para intervenir, pero no han iniciado las obras.

La afectación al uso de las rutas que hoy intentamos hacer reparar, no es solo para los legisladores que todas las semanas viajamos desde Ceibas, Gualaguaychú, Concepción del Uruguay, Colon, incluso Basavilbaso. Nos vemos afectados en nuestro derecho de tránsito libre y seguro, como así también la ciudadanía que usan este corredor para llegar a instituciones de salud, instituciones educativas, turismo; además afectando el transporte de la producción, que utiliza este corredor para llegar al Puente Internacional San Martín, que une Gualaguaychú con Fray Bentos, en la República Oriental del Uruguay.-

Autores: Carlos A. Damasco – Lorena Arrozogaray – Liliana Salinas.-